



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 2017-00244
DEMANDANTE: IPS UNIVERSITARIA
DEMANDADO: CAJACOPI

Encontrándose pendiente de cumplir por parte de la demandante la carga ordenada en auto de fecha 10 agosto 2021, esto es, el aporte de documentos señalados en el acápite de pruebas de la demanda, Oficio devolución de factura emitido por cajacopi, radicado ante la IPS universitaria el 5 de octubre de 2015, Dos oficio devolución de factura emitido por cajacopi, radicado ante la IPS universitaria el 7de octubre de 2015, Oficio devolución de factura emitido por cajacopi, radicado ante la IPS universitaria el 9de octubre de 2015, Oficio devolución de factura emitido por cajacopi, radicado ante la IPS universitaria el 1 diciembre de 2015, Oficio de respuesta a devolución radicado ante cajacopi el día27 de abril de 2016, dichos documentos no fueron aportados en la audiencia de reconstrucción y son necesarios para dar continuidad al proceso.

Por lo anterior, se precede a requerir al apoderado de la parte actora, para que cumpla con lo señalado con el fin de que se surta dicha etapa procesal, dentro del término de 30 días siguiente a fin de poder continuar con el trámite del libelo introductor, so pena de decretar desistimiento tácito conforme al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 195 HOY 10 NOVIEMBRE 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
--